



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 14/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, AP 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución Provincia del Chubut art 219° inc. 2; artículos 187° a 193°).

CONSIDERANDO:

La Res Adm n° 70/25CM donde menciona el traslado del Organismo a la nueva Sede en Rawson (Ley V 196 modif art 17° Ley V 70) en el mes de setiembre del año 2025 y el servicio de limpieza y mantenimiento en general del inmueble ubicado en la calle Vuelta de Obligado 494, realizado por la proveedora Sra. Solange Fernanda Navarro CUIL 27-32765460-3 (Acord 2476/25CM – ROF art 3° - Acta 354/26CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

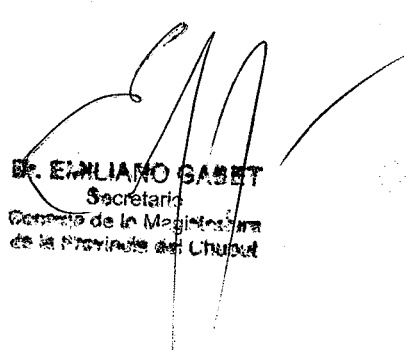
1°) Autorizar y ratificar los servicios mensuales brindados por la proveedora Sra. Solange Fernanda Navarro CUIL 27-32765460-3, para la realización de tareas de limpieza y mantenimiento en la oficina Sede del Organismo en la ciudad de Rawson.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0110524730052480245247, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 07 de enero de 2026


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

